

ANEXO

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1997 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 4 DE FEBRERO DE 1998)

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación-19»

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Clemente Carrión, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Vicente Bermejo Fernández, Catedrático de la Universidad de León; doña M. Belén Bueno Martínez, Profesora titular de la Universidad de Salamanca, y don Francisco Juan García Bacete, Profesor titular de la Universidad «Jaume I», de Castellón.

Secretario: Don Andrés Esteban Arbues, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Linaza Iglesias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Cándido Genovard Roselló, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Manuel Esteban Albert, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y doña Mariana Miras Mestres, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña Concepción Medrano Samaniego, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

22941 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad (Microscopia Electrónica).*

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, para cubrir un plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, que a continuación se detalla:

Una plaza de Técnico/a especialista (Microscopia Electrónica), de grupo 3, en el S.º Interdepartamental de Investigación.

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de las Universidades Estatales, y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años. Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de valorar la fase de concurso se acompañará a la instancia currículum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al Rector, según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—P. D. (Resolución del Rector de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.

22942 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1998, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se anula el concurso número 63 perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, de la convocatoria C1/98, convocada por Resolución de 4 de agosto de 1998.*

Detectado error en el procedimiento de la convocatoria de la plaza número 63, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». Departamento de Morfología. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Anatomía y Embriología Veterinaria, de la convocatoria C1/98 convocada por Resolución de 4 de agosto de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de 27 de agosto de 1998.

Hasta tanto se proceda a cumplimentar el correspondiente procedimiento resuelvo revocar la convocatoria de la plaza correspondiente al concurso número 63, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». Departamento de Morfología. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Anatomía y Embriología Veterinaria. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición, acto no declarativo de derechos.

Lo que se comunica para conocimiento general.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de septiembre de 1998.—El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

22943 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1998, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación

general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España les sea aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que señala el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de A Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente 17957982, concursos-oposiciones, Caja Postal, oficina principal de A Coruña, la cantidad de 10.022 pesetas por derechos de inscripción, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

A Coruña, 15 de septiembre de 1998.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número: 98/061. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Sistemas. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Medios de Transmisión y Comunicación Digitales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 98/062. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Física, Escuela Universitaria Politécnica. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

Convocado por Resolución de _____ de _____ de 199__ de esa Universidad de La Coruña (B.O.E. _____) concurso para la provisión de la plaza de Profesorado cuyos datos se indican más abajo, y cumpliendo todas y cada una de las condiciones y los requisitos específicos requeridos, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Plaza núm.: _____ Cuerpo Docente de _____			
Área de conocimiento _____			
Departamento _____			
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria _____			
Clase de convocatoria: Concurso : ☐ Concurso de méritos: ☐			
II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido _____		Segundo apellido _____	
Fecha de nacimiento _____		Nombre _____	
Lugar _____	Provincia _____	DNI _____	
Domicilio _____		Teléfono _____	
Municipio _____	Provincia _____	Código Postal _____	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o Plaza _____	Organismo _____	Fecha de ingreso _____	Nº. de Registro de Personal _____
Situación: Activo ☐ Excedente Voluntario ☐ Excedente Especial ☐ Otras: _____			
III. DATOS ACADÉMICOS			
Títulos _____		Fecha de obtención _____	
_____		_____	
_____		_____	
_____		_____	
Docencia previa: _____			
Documentación que se adjunta: _____			

EL ABAJO FIRMANTE, D. _____

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza consignada, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 199__
(firma)

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

ANEXO III

MÓDELO DE CURRICULUM

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre _____	
Nº. D.N.I. _____	Lugar y fecha de expedición _____
Nacimiento: Provincia y Localidad _____	Fecha _____
Residencia: Provincia _____	Localidad _____
Domicilio: _____	Teléfono _____
Facultad o Escuela actual _____	
Departamento o Unidad Docente actual _____	
Categoría actual como Profesor _____	

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que procedan:

CURRICULUM VITAE
1.- Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición y calificación si la hubiere).
2.- Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, actividad, fecha nombramiento o contrato y fecha cese o terminación).
3.- Actividad docente desempeñada (asignaturas, organismo o centro y fecha).
4.- Actividad investigadora (Programas, puestos y fecha).
5.- Publicaciones -libros- (título, fecha publicación, editorial).
6.- Publicaciones -artículos- (título, revista o diario, fecha publicación y número de páginas). Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.
7.- Otras publicaciones.
8.- Otros trabajos de investigación.
9.- Proyectos de investigación subvencionados.
10.- Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11.- Patentes.
12.- Cursos y seminarios impartidos (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.